



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO GLOBAL DE COMUNICACIÓN DE VOZ, DATOS NGB, CLOUD DATA CENTER, TERMINALES IP Y SERVICIOS AÑADIDOS EN LA NUBE EN LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA. Exp. ARM CO-11/2019.

En la ciudad de Cartagena y sede de la Asamblea Regional de Murcia, siendo las 10:00 horas del día 2 de noviembre de 2020, se reúne la Mesa de Contratación constituida para la adjudicación del "Servicio global de comunicación de voz, datos NGB, cloud data center, terminales IP y servicios añadidos en la nube de la Asamblea Regional de Murcia", con el fin de celebrar sesión para la que ha sido previamente convocada.

Preside la Il^{ta}. Sra. doña Encarnación Fernández de Simón Bermejo, Letrada-Secretaria General; estando presentes además doña Ana Francisca Martínez Conesa, Letrada; doña Ana Isabel Crespo García, Directora de la Oficina Técnica de Seguimiento y Control Presupuestario; doña María Ángeles Tornero Torres, Jefe de los Servicios Económicos; como vocales; y doña María Piedad Molina Martínez, Técnico de Gestión de Personal y Contratación, como Secretaria.

Tras declararse válidamente reunida la Mesa se trató del siguiente asunto:

EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA MEJOR CLASIFICADA

Se procede al examen de la documentación presentada por "Telefónica de España, S.A.U.-Telefónica Móviles España, S.A.U.-Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U.-" UTE, acreditativa de estar en posesión de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Asamblea Regional de Murcia, que le fue requerida por la Mesa de la Cámara en sesión de 22 de septiembre de 2020, dado que su oferta ha resultado la mejor clasificada en el expediente de referencia.

El licitador propuesto como adjudicatario, ha presentado dentro del plazo establecido, lo siguiente:

- D.N.I. del representante legal del licitador, don José Manuel Plaza Sanz.
- Certificado de inscripción en el Registro Oficial de licitadores y empresas clasificadas del Estado de cada una de las empresas que constituyen la UTE, acompañado de los acuerdos de inscripción en el citado Registro de los datos relativos al poder del representante del licitador, don José Manuel Plaza Sanz.
- Declaración responsable sobre la vigencia de los datos inscritos.



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

- Copia de diversos certificados de servicios prestados por las tres empresas que constituyen la UTE, acreditativas de la solvencia técnica o profesional por servicios prestados de cloud data center.
- Certificado de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia, sobre la inscripción en el Registro de Operadores al que se refiere el artículo 7 de la Ley 9/2014, General de Telecomunicaciones, de cada una de las empresas que constituyen la UTE.
- Certificados de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la AEAT, con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y con la Seguridad Social.
- Declaración responsable del representante del licitador, indicando que la empresa "Telefónica de España, S.A.", está exenta del pago del IAE.
- Copia del último recibo del IAE, acompañado una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto, de las empresas "Telefónica Móviles España, S.A." y "Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.".
- Declaración responsable de estar elaborando el número de cuenta bancaria.
- Garantía definitiva por importe de 13.022,80 euros, mediante aval emitido por "Bankia, S.A.", de fecha 22-10-2020, inscrita en el Registro especial de avales de esa entidad con número 2020/102.604.
- Copia de la escritura de constitución de la UTE y del D.N.I. del representante designado, don José Luis López Baeza.

Tras el examen de la documentación, la Mesa considera que:

- La documentación presentada para acreditar la solvencia técnica o profesional por servicios prestados de cloud data center no resulta suficiente, al no quedar claramente acreditados que los certificados presentados se refieran a servicios de esta clase.
- El aval presentado es incorrecto, ya que no se ajusta al modelo establecido en el Anexo V del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, e indica el compromiso de pago al primer requerimiento de la Caja de Depósitos de Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y no de la Asamblea Regional de Murcia.

En virtud de ello acuerda la Mesa requerir a la empresa licitadora, "Telefónica de España, S.A.U.- Telefónica Móviles España, S.A.U.-Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U.-" UTE, para que en plazo de tres días hábiles subsane la documentación presentada, aportando:



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

- Una justificación de que los certificados aportados para acreditar la solvencia técnica o profesional por servicios o trabajos prestados de cloud data center, se refieren a servicios o trabajos de esa naturaleza; dicha justificación podrá realizarse mediante declaración responsable, pudiendo también presentar trabajos realizados en los tres últimos años acreditativos de los servicios de cloud data center.

- Garantía definitiva conforme al modelo que figura en el Anexo V del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por importe de 13.022,80 euros, debiendo constar expresamente:

* Que el aval se presenta en concepto de garantía definitiva del Exp. ARM CO-11/2019, "Servicio global de comunicación de voz, datos NGB, cloud data center, terminales IP y servicios añadidos en la nube en la Asamblea Regional de Murcia".

* Que la entidad avalista cumple los requisitos del artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

* Deberá indicar el "compromiso de pago al *primer requerimiento de la Asamblea Regional de Murcia*" y que "el presente aval estará en vigor hasta que la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia, o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su devolución o cancelación".

Y, no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las 10:30 horas, se levanta la sesión.

LA PRESIDENTA,

LA LETRADA,

LA JEFE DE LOS S. ECON.,

LA DIRECT DE LA OFIC. PRESUPUEST.,

LA SECRETARIA,

